

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—73.739.

KURUMA SPORT, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

TALLOCALES, S. L.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas y socios, respectivamente, de las sociedades citadas, han acordado en Junta celebrada el día 23 de noviembre de 2007 aprobar la escisión parcial de Kuruma Sport, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad y su traspaso en bloque a la Sociedad de nueva creación Tallocales, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial de 27 de septiembre de 2007, aprobado y suscrito por los administradores de la Sociedad escindida.

Por virtud de la referida escisión parcial, se ha acordado una reducción de capital en la Sociedad escindida parcialmente por importe de 215.815,50 euros, cantidad en que queda cifrado el capital social de la entidad de nueva creación, siendo las participaciones emitidas atribuidas a los socios de la escindida en proporción a sus respectivas participaciones en ésta.

Se hace constar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como, de conformidad con el artículo 243 y 166 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Zurdo y Ruiz-Ayúcar.—73.637. y 3.ª 7-12-2007

LA LOSILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 15 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad.

Albacete, 3 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores, Enrique Nuño de la Rosa Pozuelo y José Antonio Nuño de la Rosa Pozuelo.—74.616.

LASCONY, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGROSEDAL, S. L.

VALLESPEJO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 29 de noviembre de 2007, la Junta general de socios de «Lascony, S.L.», celebrada con carácter de universal y por unanimidad (sociedad absorbente), la Junta general de socios de «Agrosedal, S.L.», celebrada con ca-

rácter de universal y por unanimidad (sociedad absorbida), y la Junta general de socios de «Vallespejo, S.L.», celebrada con carácter de universal y por unanimidad (sociedad absorbida), aprobaron, respectivamente, la fusión de las sociedades antedichas en los términos previstos en el proyecto de fusión suscrito el 22 de noviembre de 2007 por los órganos de administración de las sociedades absorbidas y absorbente y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería con fecha 27 de noviembre de 2007, y en el Registro Mercantil de Granada con fecha 28 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador único de «Agrosedal, S. L.», José Carrión Cáceres.—El Administrador único de «Vallespejo, S. L.», Antonio Idáñez Giménez.—El Administrador único de «Lascony, S. L.», José Carrión Cáceres.—74.145. y 3.ª 7-12-2007

LEARNING CENTERS SPAIN S.L.

Declaración de insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 29/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Díez Pechecontra Learning Centers Spain S.L, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Learning Centers Spain S.L, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 15775 euros de principal, más la cantidad de 1104,25 euros de intereses y 1577,5 euros de costas, calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Secretaría del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—73.134.

LUCKY STAR INVESTMENT S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 11 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 12 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se

encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Dolz Boscar.—73.832.

MANIBAN BROKER, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 286/07 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de Carmen Martínez Martínez contra la empresa «Maniban Broker, S. L.», sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 22 de noviembre de 2007 en el que se declara a la ejecutada «Maniban Broker, S. L.», en situación de insolvencia total, por un importe de 8.039,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 22 de noviembre de 2007.—Secretaría Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—73.155.

MAQUESIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 620/2006-Ejecución 21/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juana García-Castro Horneros contra Maquesin sociedad limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 15.239,89 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—73.285.

MAREVERDE, S. A.

(Sociedad en liquidación)

Estado de Cuentas al 31/12/2006

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el estado de cuentas de la liquidación de la sociedad.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	258.777,20
Existencias	141.536,28
Deudores	8.823,31
Tesorería	115,04
Total activo	409.251,83
Pasivo:	
Capital Social	492.829,93
Reservas	1.241.258,62
Pérdidas Acumuladas	2.075.615,25
Acreedores	750.778,53
Total pasivo	409.251,83

Adeje, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Mario Varriale.—73.275.